



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 118 -2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 29 DIC 2017

VISTO:

El Informe Nº 497-2017-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, el Memorando Nº 114-2017-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística, el Informe Nº 260-2017-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 914-2017-OGPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15, se emiten disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica;

Que, el literal b) del artículo 2 de la mencionada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente verificadas que hubieren motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Informe Nº 497-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 17 de noviembre de 2017 la Dirección de Políticas y Programas de CTI solicitó a la Secretaría General autorización de viaje en comisión de servicio y, la asignación de viáticos correspondiente, para el señor Marco Antonio Salazar Gonzales para que participe en el conversatorio con autoridades del Gobierno Regional de Amazonas sobre la Agenda Regional de Investigación e Innovación basada en la Metodología RIS3 del 26 al 29 de noviembre de 2017 en la ciudad de Chachapoyas; siendo dicha solicitud autorizada mediante Hoja de Ruta Nº 76674;

Que, el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 954-2017-OGPP otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por el monto total de S/ 2,680.00 soles en la Meta Presupuestal Nº 005 Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a Universidades Públicas e Institutos de Investigación, Específica de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte por el importe de S/120.00 y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios por el importe de S/2,560.00; fue recepcionado por la Oficina General de Administración para su atención el día 29 de noviembre de 2017, es decir, otorgaron el CPP una vez culminada la comisión de servicio, motivo por el cual no permitió asignar los viáticos antes del inicio de la comisión;

Que, con Memorando Nº 1316-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 12 de diciembre de 2017, la Dirección de Políticas y Programas de CTI remite a la Oficina General de Administración el Informe de Viaje y Rendición de Cuentas y solicita el trámite de reembolso por los gastos de viáticos realizados por el señor Marco Antonio Salazar Gonzales en la ciudad de Tarapoto debido a que cancelaron el vuelo hacia la ciudad de Chachapoyas por mal clima;

Que, con Memorando Nº 114-2017-CONCYTEC-OGA-OL de fecha 22 de diciembre de 2017, la Oficina de Logística confirma que tomó conocimiento de los inconvenientes de la postergación del vuelo aéreo de Tarapoto a Chachapoyas, el mismo día por la noche; por lo que no fue viable coordinar con el sectorista para el cambio del pasaje con nueva fecha, debido a que sólo es posible la postergación con un día de anticipación. Asimismo, señala que la sectorista de la plataforma de Acuerdo Marco comunicó que no había cupos para la postergación de los pasajes, es decir, el regreso anticipado del comisionado;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 118 -2017-CONCYTEC-OGA

Que, con Informe N° 260-2017-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 15 de diciembre de 2017, la Oficina de Finanzas otorga conformidad a la solicitud de reembolso por los gastos de viáticos efectuados por el señor Marco Antonio Salazar Gonzales del 26 al 29 de noviembre de 2017 en la ciudad de Tarapoto por los motivos descritos en el párrafo anterior, recomendando que se emita el acto resolutorio que autorice el reembolso por un monto total de S/. 827.00 soles (Ochocientos veintisiete con 00/100 soles);

Contando con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° N° 001-2011-EF/77.1; y, N° 004-209-EF/77.15;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor del señor Marco Antonio Salazar Gonzales por el monto de S/. 827.00 soles (Ochocientos veintisiete con 00/100 soles), por los gastos efectuados del 26 y 29 de noviembre de 2017 en la ciudad de Tarapoto debido a que su permanencia en dicha ciudad se generó por causas ajenas a su voluntad.

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Marco Antonio Salazar Gonzales	827.00
IMPORTE TOTAL EN SOLES				827.00

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del reembolso de fondos y acciones para su posterior entrega.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA